



REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 126-2017-GRA/CR

Ayacucho, 23 de octubre de 2017

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de octubre de 2017 trató el tema relacionado a la participación del señor Alcalde y representantes de la provincia de Lucanas; y

CONSIDERANDO:

Que, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lucanas - Puquio y demás representantes de la Provincia de Lucanas; participan en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 19 de octubre de 2017, ante el Pleno del Consejo Regional respecto a la emisión del Acuerdo de Consejo Regional N° 118-2017-GRA/CR - Constitución de la Comisión Investigadora del Consejo Regional con el propósito de efectuar labores referente a la adquisición de terreno para la Construcción del Hospital de Puquio; quien solicita que la precitada Comisión investigadora se pronuncie a la brevedad posible a fin de continuar con los trabajos de formalización del terreno ante la Oficina de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, con el sustento correspondiente ante el Pleno del Consejo Regional la participación de los miembros del Consejo Regional y con la propuesta del señor Consejero Regional Jorge Julio Sevilla Sifuentes respecto a la emisión de un Acuerdo de Consejo Regional respecto a comunicar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, que el trabajo de Investigación efectuado por la Comisión constituido por Acuerdo de Consejo Regional N° 118-2017-GRA/CR no implica el normal desarrollo de los trámites que vienen efectuando respecto al inmueble del Hospital de Puquio ante COFOPRI; con el voto a favor de la aprobación de la propuesta de los señores Consejeros Regionales (13 votos): Nilton Salcedo Quispe, Vicente Chaupin Huaycha, Lidia Edith Borda Lactahuamán, Daisy Pariona Huamani, Digna Emérita Veldy Canales, Rubén Escriba Palomino, Anibal Poma Sarmiento, Máximo Contreras Cconovilca, Rubén Loayza Mendoza, Jorge Julio Sevilla Sifuentes, Lisbeth Rocío Ucharima Chillce, Miguel Ángel Vila Romero y Víctor Hugo Pillaca Valdez; con el voto de abstención del señor Consejero Regional Alix Jorge Aponte Cervantes;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 118-2017-GRA/CR, el Consejo Regional Conformar una Comisión Investigadora del Consejo Regional con el propósito de efectuar labores respecto a la adquisición de terreno para la Construcción del Hospital de Puquio; Comisión conformada por los siguientes Consejeros Regionales: Jorge Julio Sevilla Sifuentes - Presidente, Digna Emérita Veldy Canales - Secretario y Anibal Poma Sarmiento - Vocal;

Que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 29053 y Ley N° 28968; el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

I.



1.

Acuerdo de Consejo Regional

N° 126 -2017-GRA/CR

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- COMUNICAR, al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, que el trabajo que viene efectuado la Comisión Investigadora constituido por Acuerdo de Consejo Regional N° 118-2017-GRA/CR, no implica y/o impide el normal desarrollo de los trámites administrativos que los interesados vienen efectuando ante la Oficina de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI - Ayacucho, respecto al saneamiento físico legal y titulación del predio para la Construcción del Hospital de Puquio.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, COMUNICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, asimismo al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lucanas - Puquio.

Artículo Tercero.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Signature]
CR Nilton Salcedo Quispe
PRESIDENTE